

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Plaza del Corral de las Campanas, s/n. • Telef.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136 • e-mail: bop@diputacionavila.es

Depósito Legal: AV-1-1958

Número 174

Jueves, 6 de Septiembre de 2007

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila	1 a 3
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	3 a 5

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Junta de Castilla y León	5 a 7
--------------------------------	-------

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Excma. Diputación Provincial de Ávila	7 y 8
---	-------

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Excmo. Ayuntamiento de Ávila	9 a 14
Diversos Ayuntamientos	14 a 20

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 5.384/07

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública

notificación a D. LUIS MARIO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, cuyo último domicilio conocido fue en C. TRINIDAD, 13, 1º-A, de LOGROÑO (LA RIOJA), de la sanción de incautación de la sustancia intervenida, impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° AV-1309/6, por una infracción administrativa contemplada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE del 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el art. 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (BOE del 15 de abril).

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido



íntegro de la mencionada resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*.

Número 5.385/07

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. JUAN DIEGO RAMOS FERNÁNDEZ, cuyo último domicilio conocido fue en C. PASEO DE LA DIRECCIÓN, 3 2º C, de MADRID (MADRID), del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N° AV-447/7 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción administrativa, contemplada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE del 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el art. 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (BOE del 15 de abril), al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro del mencionado acuerdo de iniciación que obra de manifiesto y a su disposición en la

Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*.

Número 5.386/07

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. ADOLFO FEDERICO LÓPEZ GARCÍA, cuyo último domicilio conocido fue en C. VALLE DE ENMEDIO, 15 BQ-1, 2º B, de MADRID (MADRID), del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N° AV-437/7 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción administrativa, contemplada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE del 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el art. 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (BOE del 15 de abril), al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro del mencionado acuerdo de iniciación que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*.



Número 5.387/07

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. IÑIGO ANTONIO ALCÁNTARA DE MULLENHEIM, cuyo último domicilio conocido fue en C. GRANADEROS NUM. 19, 4ºD, de MADRID (MADRID), del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N° AV-225/7 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción administrativa, contemplada en el

artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE del 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el art. 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (BOE del 15 de abril), al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro del mencionado acuerdo de iniciación que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*.

Número 5.323/07

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial
Unidad de Recaudación Ejecutiva05/01

Relación de citaciones para notificación por comparecencia

Intentada(s) la(s) notificación(es) que se indica(n) en esta relación, sin que haya sido posible realizarla(s), se cita al(los) interesado(s) o su(s) representante(s), de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero <BOE del 14> y Ley 24/2001, de 27 de diciembre <BOE del 31>), para ser notificado(s) por comparecencia.

ÓRGANO ANTE EL QUE SE HA DE COMPARECER: Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.- Unidad de Recaudación Ejecutiva 05/01.- Av. de Portugal, 4.- 05071 ÁVILA.

PLAZO PARA COMPARECER: 10 DÍAS DESDE LA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO.

ADVERTENCIA: En caso de no comparecer en el plazo señalado, la notificación se entenderá realizada a todos los efectos legales desde el vencimiento de dicho plazo. Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en que se encuadre el órgano indicado para comparecer, en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado (o desde el transcurso de los diez días antes mencionados) conforme lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por R.D. Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada



sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el art. 46.1 del RGRSS, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el art. 42.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre (B.O.E. Del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ávila, 13/08/2007

El Recaudador Ejecutivo, *Elena Sánchez Bardera*.

INTERESADO	ASUNTO	DOCUMENTO	EXPEDIENTE
ÁVILA			
HERNÁNDEZ CARRETERO, Rubén	CER.ADJ.BIENES EN SUBASTA	05 01 408 07 000858370	05 01 97 00080564
GONZÁLEZ JIMÉNEZ, José-Antonio	EMBARGO INMUEBLES	05 01 501 07 000678616	05 01 05 00102531
DE SAN JUAN PERICACHO, Juan-Carlos	ANULACIÓN APLAZAMIENTO	62 05 07 90007050	05 01 05 00197208
JIMÉNEZ ENCINAR, Fernando	AMPLIACIÓN EMBARGO INMUEBLES	05 01 504 07 000654165	05 01 05 00198723
HUERTA GARCÍA, José-Antonio	EMBARGO INMUEBLES	05 01 501 07 000705291	05 01 06 00153886
HUERTA GARCÍA, José-Antonio	EMBARGO INMUEBLES	05 01 501 07 000912530	05 01 06 00153886
MENDOZA VILORIA, Carlos-Arturo	EMBARGO INMUEBLES	05 01 501 07 000034678	05 01 06 00189151
SANCHIDRIÁN VELAYOS, Juan-Carlos	EMBARGO INMUEBLES	05 01 501 07 000253031	05 01 06 00216938
MARÍÑEZ RODRÍGUEZ, Paula	EMBARGO INMUEBLES	05 01 501 07 000786834	05 01 06 00237853
GIL MARTÍN, Fermín	EMBARGO INMUEBLES	05 01 501 07 000786834	05 01 06 00237853
JIMÉNEZ GONZÁLEZ, Inés	EMBARGO INMUEBLES	05 01 501 07 000885652	05 01 06 00238661
GARCÍA GUERRERO, Esther	EMBARGO INMUEBLES	05 01 501 07 000801685	05 01 06 00247957
PEÑAS DE SAN ROQUE, S.L.	EMBARGO INMUEBLES	05 01 501 07 000854734	05 01 06 00270993
JIMÉNEZ BLÁZQUEZ, Severiano	EMBARGO INMUEBLES	05 01 501 07 000855542	05 01 07 00012356
NAVALUENGA			
GARCÍA MÉNDEZ, Rafael	EMBARGO INMUEBLES	05 01 501 07 000863525	05 01 07 00062169
GÓMEZ PÉREZ, María-Elena	EMBARGO INMUEBLES	05 01 501 07 000863525	05 01 07 00062169
GARCÍA CABANAS, Vicente	EMBARGO INMUEBLES	05 01 501 07 000783400	05 01 07 00098949
NAVALMORAL DE LA SIERRA			
ARCAS ALCALDE, Laura	EMBARGO INMUEBLES	05 01 501 07 000870801	05 01 07 00081569
ALCALDE GARCÍA, María-Paloma	EMBARGO INMUEBLES	05 01 501 07 000870801	05 01 07 00081569
ARCAS ALCALDE, Pedro	EMBARGO INMUEBLES	05 01 501 07 000870801	05 01 07 00081569
ARÉVALO			
GARCÍA MUÑOZ, José-Antonio	EMBARGO INMUEBLES	05 0150107 000851296	05 01 06 00262307
TUESTA LEÓN, María del Carmen	EMBARGO INMUEBLES	05 01 50107 000851296	05 01 06 00262307
GUERRA MARTÍNEZ, Emiliano	EMBARGO INMUEBLES	05 01 501 07 000850387	05 0106 00266347
SÁNCHEZ MÉNDEZ, María-Luz	EMBARGO INMUEBLES	05 01501 07 000850387	05 0106 00266347
OVIEDO PERRINO, José-Julio	EMBARGO INMUEBLES	05 01 50107 000855138	05 01 06 00272108
OVIEDO PERRINO, Rosa-María-C.	EMBARGO INMUEBLES	05 01 501 07 000855138	05 01 06 00272108
OVIEDO PERRINO, Victoria	EMBARGO INMUEBLES	05 01 501 07 000855138	05 01 06 00272108
OVIEDO PERRINO, María-Teresa	EMBARGO INMUEBLES	05 01 501 07 000855138	05 01 06 00272108
MARTÍNEZ MARTÍN, María-Jesús	EMBARGO INMUEBLES	05 01 501 07 000911015	05 01 07 00116127

**MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES**

DEL BOSQUE PULIDO, Ángela	ARCHIVO DE ACTUACIONES		05 01 07 00040345
---------------------------	------------------------	--	-------------------

LAS NAVAS DEL MARQUÉS

MARTÍNEZ MONTERO, Diego-Miguel	EMBARGO INMUEBLES	05 01 501 07 000857360	05 01 07 00014780
--------------------------------	-------------------	------------------------	-------------------

MOMBELTRAN

HOTELES INSTITUCIONALES Y DIPLOMÁTICOS, S.L.	EMBARGO INMUEBLES	05 01 501 07 000808658	05 01 06 00249977
---	-------------------	------------------------	-------------------

SOTILLO DE LA ADRADA

LÓPEZ MUÑOZ, María-Victoria	EMBARGO INMUEBLES	05 01 501 07 000692359	05 01 03 00187147
-----------------------------	-------------------	------------------------	-------------------

SANTA MARÍA DEL TIÉTAR

CEUTÍ BLÁZQUEZ, Jorge	ANULACIÓN APLAZAMIENTO	62 05 07 90006949	05 01 04 00051071
SANZ ALONSO, María del Carmen	EMBARGO INMUEBLES	05 0150105 000942177	05 0105 00136782

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 5.378/07

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE UTILIDAD PÚBLICA, DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPTE. Nº AT: AV50.500 Y BT-9417.

A los efectos prevenidos en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica y en el Capítulo V del R. D. 1955/2000; de 1 de diciembre, que regula, entre otros aspectos, la declaración en concreto de la utilidad pública de estas instalaciones, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de las instalaciones cuyas características se citan:

Expediente nº: AT: AV-50.500 Y BT-9417.

Peticionario: IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U.

Emplazamiento: Prolongación de C/ Egidillo, Becedas (Ávila).

Finalidad: Mejora en las infraestructuras para el suministro de energía eléctrica.

Características: Línea subterránea a 15 Kv con origen en la línea Losar y final en el CT proyectado. Longitud: 25 metros. Conductor: HEPRZ1, 12/20 Kv, 3 (1x150) Al. Centro de transformación bajo envolvente de hormigón. Potencia: 400 KVA. Tensiones: 15.000 230/400 V. Red de BT enterrada bajo tubo. Conductor tipo RV 0,6/1 Kv.

Presupuesto: 3.015.785.- Euros.

Se solicita: Autorización Administrativa y declaración en concreto de utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 23 de agosto de 2007

P. D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04)

El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.



Número 5.379/07

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE UTILIDAD PÚBLICA, DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPTE. N.ºAT : AV50.501 Y BT-9418.

A los efectos prevenidos en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica y en el Capítulo V del R. D. 1955/2000; de 1 de diciembre, que regula, entre otros aspectos, la declaración en concreto de la utilidad pública de estas instalaciones, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de las instalaciones cuyas características se citan:

Expediente n.º: AT: AV-50.501 Y BT-9418.

Peticionario: IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U.

Emplazamiento: Termino municipal, La aldehuela (Ávila).

Finalidad: Mejora en las infraestructuras para el suministro de energía eléctrica.

Características: Línea subterránea a 15 Kv con origen y final en el apoyo 9098 de la línea "Barco de Ávila", alimentando al CT proyectado. Longitud: 144 metros. Conductor: HEPRZ1 12/20 Kv, 381x150) Al. Centro de transformación bajo envoltorio de hormigón. Potencia: 400 KVA. Tensiones: 15.000-230/400 V. Red subterránea en BT. Conductor tipo RV 0,6/1 Kv.

Presupuesto: 33.368,00.- Euros.

Se solicita: Autorización Administrativa y declaración en concreto de utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles,

contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 23 de agosto de 2007

P. D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04)

El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

Número 5.380/07

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE UTILIDAD PÚBLICA, DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPTE. N.ºAT: AV50.496/AV-50.497.

A los efectos prevenidos en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica y en el Capítulo V del R. D. 1955/2000; de 1 de diciembre, que regula, entre otros aspectos, la declaración en concreto de la utilidad pública de estas instalaciones, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de las instalaciones cuyas características se citan:

Expediente n.º: AT: AV-50.496/AV-50.497.

Peticionario: IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U.

Emplazamiento: Urbanización La Coladilla, Piedralaves (Ávila).

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a nuevos abonados.

Características: Línea subterránea a 15 Kv. con origen en entronque aéreo subterráneo junto al apoyo 9087 de la línea "Piedralaves", alimentación al C.T. proyectado, y final en el apoyo 9087. Conductor: HEPRZ1, 12/20 Kv, 3(1x150) Al. Longitud: 240 metros. Centro de transformación bajo envoltorio de hormigón.



Potencia: 400 KVA. Tensiones: 15.000-230/400 V.

Presupuesto: 20.594,00.- Euros.

Se solicita: Autorización Administrativa y declaración en concreto de utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 23 de agosto de 2007

P. D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04)

El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 5.485/07

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

ANUNCIO DE LICITACIÓN

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

- Organismo: Diputación Provincial de Ávila.
- Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- Número de expediente: varios expedientes que se identifican con los siguientes números:
64/2007 (FCL 2007) 91/2007 (FCL 2007)

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

- Descripción del objeto: varias obras que se describe como sigue:
- 64/2007 (FCL 2007): "Adaptación de edificio municipal para casas de turismo rural en El Mirón (Ávila)", obra incluida en el Fondo de Cooperación Local 2007, con la denominación "Nº 64.- El Mirón.- Casa turismo rural"

- 91/2007 (FCL 2007): "Nº 91.- Piedrahíta.- Rehabilitación Casa Gabriel y Galán, 91 Fase", obra incluida en el Fondo de Cooperación Local 2007

b) Lugar de ejecución: Diversos municipios de la provincia de Ávila:

- 64/2007 (FCL 2007): El Mirón

- 91/2007 (FCL 2007): Piedrahíta

c) Plazo de ejecución:

- 64/2007 (FCL 2007): 12 meses - 91/2007 (FCL 2007): 4 meses

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- Tramitación: Urgente
- Procedimiento: Abierto
- Forma: Subasta

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total:

- 64/2007 (FCL 2007): 110.000 euros, IVA incluido

- 91/2007 (FCL 2007): 69.600 euros, IVA incluido

5.- GARANTÍAS.

Provisional:

- 64/2007 (FCL 2007): 2.200 euros - 91/2007 (FCL 2007): 1.392 euros

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

- Entidad: Diputación Provincial de Ávila.
- Domicilio: Plaza Corral de las Campanas s/n
- Localidad y Código Postal: Ávila-05001.
- Teléfono: 920-357162/357150 (Información) / 920-357118 (Obtención documentación).
- Telefax: 920-357106.
- Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Documentos que justifiquen los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica, y que son:



- Solvencia económica y financiera: informe de instituciones financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

- Solvencia técnica: declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que dispondrá el empresario para la ejecución de las obras.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN

a) Fecha límite de presentación: 20 de septiembre de 2007

b) Documentación a presentar: la señalada en la cláusula 12.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: en el Registro General de la Diputación Provincial de Ávila; Plaza Corral de las Campanas s/n; 05001-Ávila (de 09.00 a 14.00 horas).

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Diputación Provincial de Ávila (Salón de Sesiones).

b) Domicilio: Plaza Corral de las Campanas s/n.

c) Localidad: Ávila.

d) Fecha: El mismo día de la calificación de la documentación general, si no existieran deficiencias subsanables, o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera. La calificación de la documentación general tendrá lugar el día 24 de septiembre de 2007, salvo anuncio de presentación de proposiciones por correo, posponiéndose en este caso la calificación a otra fecha que se haría pública en el tablón de anuncios de la Corporación el mismo día 24 de septiembre.

e) Hora: 13.00 horas.

10. OTRAS INFORMACIONES.

Las empresas que figuren inscritas en el Registro Provincial de Licitadores quedarán dispensadas de presentar en los procedimientos contractuales la documentación que haya sido inscrita en dicho Registro y depositada en el mismo, siempre y cuando se encuentre actualizada, debiendo aportar únicamente una declaración responsable haciendo constar que los datos obrantes en el citado Registro no han variado.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS.

Los gastos de este anuncio y de los demás preceptivos, así como el resto de gastos que pueda generar esta licitación correrán a cargo del adjudicatario.

Ávila, 3 de septiembre de 2007

El Presidente del Área de Cooperación Económica Local e Infraestructuras, *Carlos García González*.

Número 5.501/07

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SUBSANACIÓN DE ERROR

Advertido error de transcripción en el B.O.P. nº 157, de 13 de agosto de 2.007, en el anuncio relativo a la aceptación de las delegaciones de recaudación ejecutiva de los Ayuntamientos de Hoyocasero y Navalosa, se proceda a su rectificación, de tal forma que debe decir:

MUNICIPIO

CONCEPTO

HOYOCASERO

- Tasa de aprovechamiento de pastos.
- Tasa licencias urbanísticas.
- Tasa ocupación de vía pública.

NAVALOSA

- Tasa licencias urbanísticas.
- Otros tributos no periódicos.
- Sanciones pecuniarias y multas.

Ello, en virtud del art. 105.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, que permite que las Administraciones Públicas puedan rectificar en cualquier momento los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Ávila, 31 de julio de 2007

Firma, *llegible*

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 5.500/07

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ÁVILA****ANUNCIO**

La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 11 de mayo de dos mil siete, adoptó el acuerdo que es del siguiente tenor literal:

“PROYECTO DE ESTATUTOS DEL SECTOR PP 18 “ROMPIDAS VIEJAS”. APROBACION DEFINITIVA.

PROMOTORES: JUNTA DE COMPENSACION DEL SECTOR P.P. 18 “ROMPIDAS VIEJAS”. Rpte. Don Luis Duque Alegre. Calle Duque de Alba, nº. 6. Portal 2, 3º. Ávila.

EMPLAZAMIENTO: SECTOR PP 18 “ROMPIDAS VIEJAS” DEL PGOU.

INTERESADOS:

A) PROPIETARIOS INCORPORADOS A LA JUNTA DE COMPENSACIÓN: HERCESA INMOBILIARIA, S.A. Plaza Santa Teresa nº 12. 05001 Ávila.- PROMOÁVILA, S.A., C/ San Miguel, nº 1, 2º-2. 05001 Ávila.- PROMOCIONES MANSO 2003, S.L. Plaza del Ejército nº 7-1º. 05001 Ávila.- EMILIO MANSO SOMOZA, S.L. Plaza del Ejército nº 7-1º. 05001 Ávila.- SUELABULA, S.A. C/ Duque de Alba nº 6, Portal 2-3º. 05001 Ávila.- INVERÁVILA, S.A. C/ Hornos Caleros nº 26. 05003 Ávila.- LOVEAN, S.A. Paseo de San Roque nº 6, 6º, Puerta 2-3. 05001 Ávila.- VISARO, S.A. Paseo de Santo Tomás nº 8. Ávila.- P. y C. ARTICA, S.L. Paseo de Santo Tomás nº 8. Ávila.- CRESCENCIO MARGO ABULENSE, S.L. Plaza de la Catedral nº 11. 05001 Ávila.- SANTA CLAUDIA, S.L. Avda de Europa núm. 31. Pozuelo de Alarcón. 28224 (Madrid).- NEIN, S.A. C/ Tajo nº 2. Las Rozas. 28231. Madrid.- DON MIGUEL ÁNGEL JIMÉNEZ VELAYOS. C/ La Parra nº 40. Gemuño. 05197 -Ávila.- DON ELISEO JIMÉNEZ VELAYOS. C/ La Parra nº 40. Gemuño. 05197-Ávila.- DOÑA MARÍA VICTORIA VELAYOS HERNÁNDEZ. Avda de la Juventud nº 12. 05003 Ávila.- DON OVIDIO VELAYOS HERNÁNDEZ. C/ La Plaza s/n. Gemuño 05197 - Ávila.- DON PEDRO JUAN BARROSO MARTÍN. Bajada de los Berrocales nº 12-3º. 05003 Ávila.- DON MIGUEL ÁNGEL BARROSO MARTÍN.

Bajada de los Berrocales nº 12-2º. 05003 Ávila.- DOÑA MARÍA DEL HENAR BARROSO MARTÍN. Bajada de los Berrocales nº 12-3º. 05003 Ávila.- DON JUSTINO PACHO RODRÍGUEZ. C/ Infanta Mercedes nº 23. 28020 Madrid.- DON SALVADOR COSTUMERO PEDRERO Y DOÑA ANA MARÍA GÓMEZ GUTIÉRREZ. C/ Mayor nº 52. 05268 Herradón de Pinares - Ávila.- DON JAVIER MARTÍN BAÑEZ y DOÑA MARÍA SONSOLES DÍAZ RODRÍGUEZ. C/ Juan De Yepes nº 7, 5º B. 05002 Ávila.- DOÑA MARÍA CRUZ ENCINAR RIVILLA. Paseo San Roque nº 6, Escalera 3, 4º-1. 05001 Ávila.- DOÑA MARÍA TERESA FERNÁNDEZ VARAS. C/ San Marmelo nº 6-2º. 28018 Madrid.- DON FRANCISCO DÁVILA VARAS. C/ Bruno Ayllón nº 3-3º G, 28020 Madrid.- DOÑA MARINA GUTIÉRREZ RUEDA. Paseo San Roque nº 11. 05003 Ávila.- DOÑA MONICA GUTIÉRREZ RUEDA. C/ Eduardo Marquina nº 22. 05001 Ávila.- DOÑA MARÍA DE LA ASCENSIÓN GUTIÉRREZ DÍAZ. C/ Jacobinia núm. 26. 28047 Madrid.

B) PROPIETARIOS NO INCORPORADOS A LA JUNTA DE COMPENSACIÓN: PARROQUIA DE SANTIAGO. C/ Casimiro Hernández, nº 12. 05002 Ávila.- DOÑA MARÍA DEL ROSARIO GUTIÉRREZ DÍAZ. C/ Sevilla nº 1. Pozuelo de Alarcón. 28223 Madrid.- DOÑA. MARÍA DEL CARMEN GUTIÉRREZ DÍAZ. C/ Sevilla nº. 1. Pozuelo de Alarcón. 28223 Madrid.

PROPIETARIOS DE SISTEMAS GENERALES: HERCESA INMOBILIARIA, S.A., Rpte: D. Miguel Silmi Macias. Plaza Santa Teresa nº 12. 05001 Ávila.- PROMOÁVILA, S.A., Rpte: D. Miguel Ángel Jiménez Herrero. C/ San Miguel nº 1, 2º-2. 05001 Ávila.- PROMOCIONES MANSO 2003, S.L. Rpte: D. Emilio Manso Somoza. Plaza del Ejército nº 7-1º. 05001 Ávila.- INVERÁVILA, S.A. Rpte: D. Francisco Javier Martín Jiménez. C/ Hornos Caleros nº 26. 05003 Ávila.- ASESORES REUNIDOS Y ASOCIADOS, S.L. Rpte: Jorge Duque Alegre. C/ Duque de Alba nº 6, Portal 2-3º. 05001 Ávila.

TERRENOS AFECTADOS: 1.- SUERTE DE TIERRA. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al Tomo 962, Libro 57, folio 66, finca número 2.480, inscripción 13ª. REFERENCIA CATASTRAL: 6502911UL5060S0001LK. 2.- SUERTE DE TIERRA. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al Tomo 1.111, libro 80, folio 180, finca número 1.179. REFERENCIA CATASTRAL: 6104861UL5060S0001RK. 3.- PARCELA EN ÁVILA. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al Tomo 2.128, Libro 681 de Ávila, Folio 166, Finca número 48.927, inscripción 6ª. REFE-



RENCIA CATASTRAL: 6502905UL5060S0001QK; 6502907UL5060S0001PK; y 6502908UL5060S0001LK. 4.- SUERTE DE TIERRA. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al Tomo 1843, libro 507, folio 189, finca número 482, inscripción 10ª. REFERENCIA CATASTRAL: 5802206UL5050S0001TF y 5802206UL5050S0001XF. 5.- SUERTE DE TIERRA. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al Tomo 1063, Libro 69, Folio 53, Finca número 791. REFERENCIA CATASTRAL: 6800309UL5060S0001HK. 6.- SUERTE DE TIERRA. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al Tomo 1606, Libro 382 de Ávila, Folio 182, Finca 27800, inscripción 1ª. REFERENCIA CATASTRAL: 6800311UL5060S0001UK. 7.- PARCELA EN ÁVILA. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al Tomo 1606, Libro 382 de Ávila, Folio 184, Finca 27.802, inscripción 1ª. REFERENCIA CATASTRAL: 68000304UL5060S0001JK. 8.- SUERTE DE TIERRA. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al Tomo 2285, Libro 788 de Ávila, Folio 138, Finca 53.597, inscripción 1ª. REFERENCIA CATASTRAL: 6502914UL5060S0001MK. 9.- SUERTE DE TIERRA. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al Tomo 2107, Libro 663 de Ávila, Folio 53, Finca número 2.214. REFERENCIA CATASTRAL: 6104820UL5060S0001LK. 10.- SUERTE DE TIERRA. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al Tomo 2193, Libro 721 de Ávila, Folio 56, Finca 371. REFERENCIA CATASTRAL: 6104820UL5060S0001LK. 11.- SUERTE DE TIERRA. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al Tomo 2272, Libro 777 de Ávila, Folio 67, Finca número 1.290, inscripción 14ª. REFERENCIA CATASTRAL: 6104860UL5060S0001KK. 12.- SUERTE DE TIERRA. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al Tomo 2.272, Libro 777 de Ávila, Folio 65, Finca número 2.134, inscripción 17ª. REFERENCIA CATASTRAL: 6104850UL5060S0001QK. 13.- TIERRA. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al Tomo 2.223, Libro 742 de Ávila, Folio 7, Finca número 50.927, inscripción 2ª. REFERENCIA CATASTRAL: 6800306UL5060S0001SK. 14.- TIERRA. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al Tomo 2269, Libro 776, Folio 144, Finca número 223, Inscripción 9ª. REFERENCIA CATASTRAL: 6800308UL5060S0001UK. 15.- SUERTE DE TIERRA. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al Tomo 931, Libro 54 de Ávila, Folio 95, Finca número 646, inscripción 8ª. REFERENCIA CATASTRAL:

6502913UL5060S0001FK. 16.- SUELO EN ÁVILA. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al Tomo 2.269, Libro 776 de Ávila, Folio 138, Finca núm. 2.215, Inscripción 9ª. REFERENCIA CATASTRAL: 6502912UL5060S0001TK. 17.- SUERTE DE TIERRA. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al Tomo 1.674, Libro 421 de Ávila, Folio 207, Finca núm. 1.352, Inscripción 6ª.- REFERENCIA CATASTRAL: 6104818UL5060S0001TK. 18.- TIERRA. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al Tomo 2.272, Libro 777, Folio 84, Finca Registra) núm. 4.546, Inscripción 8ª. REFERENCIA CATASTRAL: 6800305UL5060S0001EK. 19.- SUERTE DE TIERRA. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al Tomo 1566, Libro 355 de Ávila, Folio 172, Finca núm. 26.070, inscripción 3ª. REFERENCIA CATASTRAL: 6502910UL506S0001PK. 20.- PARCELA. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al Tomo 1712, Libro 446, Folio 169, Finca registral núm. 605, Inscripción 12ª. REFERENCIA CATASTRAL: 6104821UL506S0001TK. 21.- SUERTE DE TIERRA. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al tomo 2276, Libro 781, Folio 184, Finca número 585, Inscripción 11ª. REFERENCIA CATASTRAL: 5802207UL5050S0001FF. 22.- SUERTE DE TIERRA. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al Tomo 2276, Libro 781, Folio 187, Finca Registral número 2.993, Inscripción 6ª. REFERENCIA CATASTRAL: 580211UL5050S0001MF. 23.- Parcela de Tierra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al Tomo 2042, Libro 620 de Ávila, Folio 56, Finca número 217-Bis.- REFERENCIA CATASTRAL: 6800307UL5060S0001ZK. 24.- SUERTE DE Tierra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al Tomo 2.171, Libro 708 de Ávila, Folio 38, Finca número 479, Inscripción 13ª.- REFERENCIA CATASTRAL: 6104816UL5060S0001PK. 25.- SUERTE DE TIERRA. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al Tomo 2.114, Libro 668 de Ávila, Folio 213, Finca número 2.967, inscripción 8ª.- REFERENCIA CATASTRAL: 5802208UL5050S0001OF. 26.- SUERTE DE TIERRA. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al Tomo 2.114, Libro 668 de Ávila, Folio 215, Finca número 2.969, inscripción 8ª. REFERENCIA CATASTRAL: 5802208UL5050S0001MF. 27. SUERTE DE TIERRA. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al Tomo 2.114, Libro 668 de Ávila, Folio 219, Finca número 185, inscripción 12ª. REFERENCIA CATASTRAL: 6502915UL5060S0001OK. 28.- TIERRA EN ÁVILA. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al Tomo 2.118, Libro 672 de Ávila, Folio 19, Finca número



4.786, inscripción 3ª. REFERENCIA CATASTRAL: 6502909UL5060S0001TK. 29.- TIERRA EN ÁVILA. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al Tomo 1.690, Libro 431 de Ávila, Folio 18, Finca número 31.117, inscripción 2ªª. REFERENCIA CATASTRAL: 6104819UL5060S0001FK. 30.- TIERRA EN ÁVILA. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al Tomo 1.928, Libro 553 de Ávila, Folio 55, Finca número 2.866, inscripción 11ª REFERENCIA CATASTRAL: 6502916UL5060S0001KK. 31.- PARCELA EN ÁVILA. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al Tomo 1734, Libro 460 de Ávila, Folio 9, Finca número 4.574, Inscripción 4ª. REFERENCIA CATASTRAL: 6800310UL5060S0001ZK. 32.- TIERRA EN ÁVILA. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al Tomo 1864, libro 520, folio 211, finca número 37.879, inscripción 1ª. REFERENCIA CATASTRAL: 6104851UL5060S0001PK. 33.- PARCELA EN ÁVILA. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al Tomo 1879, libro 529, folio 99, finca número 10030, inscripción 7ª. REFERENCIA CATASTRAL: 5802213UL5050S0001KF. 34.- PARCELA EN ÁVILA. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al Tomo 1876, libro 526, folio 150, finca número 9359, inscripción 4ª. REFERENCIA CATASTRAL: 5802212UL5050S0001OF. 35.- TIERRA EN ÁVILA. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al Tomo 1834, libro 502 de Ávila, Folio 214, finca número 37.958, inscripción 1ª. REFERENCIA CATASTRAL: 5802210UL5050S0001FF. 36.- SUERTE DE TIERRA. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al Tomo 1154, libro 93 de Ávila, Folio 4, finca número 456, inscripción 11ª.- REFERENCIA CATASTRAL: 6502917UL5060S0001RK. 37.- SUERTE DE TIERRA. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al Tomo 685, libro 40 de Ávila, Folio 59, finca número 749, inscripción 10ª,ª.- REFERENCIA CATASTRAL: 6104817UL5060S0001LK. 38.- SUERTE DE TIERRA. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al Tomo 2051, Libro 628, Folio 99, Finca número 45342, inscripción 3ª. REFERENCIA CATASTRAL: 6104822UL5060S0001FK. 39.- URBANA. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al Tomo 2.121, Libro 674, Folio 167, Finca número 2.162. REFERENCIA CATASTRAL: 6221002UL50625. 40.- SUERTE DE TIERRA. No inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila. REFERENCIA CATASTRAL: 6104848UL5060S0001PK.

ADMINISTRACIONES INTERESADAS Y OTROS: - Administración del Estado (Subdelegación de Gobierno de Ávila).- Administración de la Comunidad

Autónoma (Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Ávila).- Diputación Provincial de Ávila.- Registro de la Propiedad de Ávila.- Servicio Territorial de Fomento.- IBERDROLA. Paseo de la Estación nº 7. 37004 Salamanca.- Delegación de Hacienda.

Examinado el expediente, resultan los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- PLANEAMIENTO QUE SE DESARROLLA. El Planeamiento Urbanístico que establece la ordenación detallada de los terrenos afectados que se proyecta ejecutar y para cuya iniciativa se tramita el proyecto de estatutos reseñado, es el Plan General de Ordenación Urbana de Ávila aprobado definitivamente el 1 de junio de 2005 y publicado en el BOP de 4/07/2005, así como el Plan Parcial del Sector aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local el 2 de febrero de 2007 (BOP 16/02/07).

II.- INICIO DE TRAMITACIÓN. Con fecha 1 de marzo de 2007 (Nº. Registro de entrada 4.202), se inicia la tramitación del expediente por D. Luis Duque Alegre, como secretario de la Junta de Compensación del Sector "Rompidas Viejas" PP18, en representación de los propietarios mayoritarios, presentando al efecto para su aprobación un proyecto de Estatutos por los que se regirá la Junta de Compensación del sector PP 18 "Rompidas Viejas".

III.- DOCUMENTACIÓN. La documentación aportada inicialmente, completada con la obrante

en el Plan Parcial y en el Proyecto de Actuación, donde constan los títulos de propiedad de los interesados, así como la aportada en la tramitación del expediente, es la siguiente:

A) Instancia solicitando la tramitación y aprobación de los Estatutos.

B) Proyecto de Estatutos.

C) Escritura de Constitución de la Junta de Compensación denominada "ROMPIDAS VIEJAS" otorgada por los propietarios de los terrenos afectados, ante el Notario de Ávila D. Francisco Ríos Dávila con el nº 323 de su protocolo, de fecha 15 de febrero de 2007.

D) Copias de certificaciones registrales y catastrales de los terrenos afectados. Simultáneamente a la tramitación del expediente se presenta el Proyecto de Actuación del sector, donde se incluyen las oportunas certificaciones registrales, catastrales gráficas y descriptivas de cada una de las fincas afectadas, con lo que se completa la documentación aportada.



IV.- TRÁMITE DE AUDIENCIA.

IV.1.- Iniciada la tramitación del expediente, la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 16 de marzo de 2007 ACORDÓ:

1º.- Admitir a trámite la solicitud presentada por D. Luís Duque Alegre, como secretario de la Junta de Compensación del sector "Rompidas Viejas", en representación de los propietarios mayoritarios del sector, para la tramitación y aprobación del Proyecto de Estatutos por los que habrá de regirse la Junta de Compensación del sector PP 18 "Rompidas Viejas", la cual ha quedado constituida anticipadamente mediante escritura pública otorgada el 15 de febrero de 2007 ante el Notario de Ávila D. Francisco Ríos Dávila con el n.º. 323 de su protocolo. Dicha solicitud deberá completarse por los promotores del expediente mediante la aportación de las correspondientes certificaciones registrales, y catastrales gráficas y descriptivas de las fincas afectadas, así como los títulos de propiedad que procedan actualizados al día de la fecha.

2º.- Abrir un plazo de audiencia de 15 días para que los propietarios afectados, tanto los titulares registrales como catastrales, puedan formular las alegaciones que estimen convenientes, durante el cual también deberá completarse la documentación presentada.

3º.- Finalizado el trámite de audiencia, el Ayuntamiento resolverá expresamente sobre la aprobación de los Estatutos, introduciendo las modificaciones que procedan.

4º.- Concluida la tramitación del expediente, el acuerdo de aprobación se notificará a los propietarios que consten en el Registro de la Propiedad y a los titulares que consten en el Catastro, y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia. Asimismo, el Ayuntamiento solicitará del Registro de la Propiedad certificación de dominio y cargas de las fincas, la práctica de los asientos que correspondan y el depósito de los estatutos, para lo que quedan facultados los promotores del expediente.

5º.- Publicada la aprobación de los Estatutos, todos los terrenos de la unidad quedarán vinculados a la actuación, y sus propietarios obligados a ratificar la constitución de la Junta de Compensación formalizada conforme ha quedado reseñado, mediante otorgamiento de escritura pública, antes de un mes desde la publicación.

El acuerdo de aprobación se notificará a los propietarios que consten en el Registro de la Propiedad

y a los titulares que consten en el Catastro, y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia. Asimismo el Ayuntamiento solicitará del Registro de la Propiedad certificación de dominio y cargas de las fincas, la práctica de los asientos que correspondan y el depósito de los estatutos.

Publicada la aprobación de los Estatutos, todos los terrenos de la unidad quedarán vinculados a la actuación, y sus propietarios obligados a constituir la Junta de Compensación, mediante otorgamiento de escritura pública, antes de un mes desde la publicación".

Dicho acuerdo fue notificado debidamente a los interesados que figuran en el expediente sin que durante el trámite de audiencia fueran formuladas alegaciones.

V.- FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA. Los razonamientos jurídicos que deben tenerse en cuenta en la resolución del expediente son los que se reproducen a continuación como Fundamentos de Derecho.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- JUSTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN.

Mediante acuerdo del Pleno Corporativo, adoptado en sesión celebrada el 30 de marzo de 2007, fue aprobado definitivamente el Plan Parcial "Rompidas Viejas" Sector PP18, donde se establece el correspondiente sistema de gestión urbanística, habiéndose optado por los promotores por el Sistema de Compensación (art. 80 Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y arts. 259 y ss. RUCyL). En desarrollo de dicha previsión debe tramitarse el correspondiente proyecto de actuación según el sistema elegido al efecto (Art. 74 LUCyL). La elaboración del Proyecto de Actuación (Art. 75 y 76 LUCyL) deberá efectuarse por la Junta de Compensación que se constituirá al efecto (Art. 82.1 LUCyL), y para la constitución de la Junta se establece como requisito previo de aprobación de los Estatutos por los que habrá de regirse (art. 81 Ley 5/1999 y 260 RUCyL).

SEGUNDO.- INICIATIVA URBANÍSTICA.

El Proyecto de Estatutos por el que se regirá la Junta de Compensación ha sido presentado por la mayoría de los propietarios afectados que superan la titularidad del cincuenta por ciento de los terrenos afectados. El contenido de dichos estatutos responde a las previsiones establecidas al efecto por el art. 192 RUCyL, habiéndose incluso constituido de forma anticipada la Junta de Compensación conforme contempla el art. 193 RUCyL, por lo que no existe inconveniente en su aprobación tal y como fueron presentados. Una vez acordada entonces la aprobación definitiva del expe-



diente, después del trámite de audiencia de los interesados, los propietarios de los terrenos afectados deberán ratificar la constitución de la citada Junta de Compensación a los efectos previstos en el apdo. f) del art. 193.1 RUCyL.

TERCERO.- PROCEDIMIENTO. El procedimiento establecido para la elaboración y aprobación de los Estatutos viene establecido por los arts. 80 y 81 Ley 5/99 y los arts. 192, 193 y 260 RUCyL. Así pues, examinada la documentación presentada puede comprobarse que los propietarios que promueven el desarrollo del sistema de compensación constituyen más de cincuenta por ciento del aprovechamiento de la Unidad de Actuación según se deduce de la documentación aportada. Por ello, puede decirse que el contenido de los Estatutos se ajusta básicamente a lo establecido en el art. 192 RUCyL, procediendo en consecuencia continuar la tramitación correspondiente para su aprobación.

Una vez presentados los Estatutos por los propietarios habilitados para ello, el Ayuntamiento ha notificado a los propietarios que constan en el Registro de la Propiedad y a los titulares que constan en el Catastro, otorgándoles un plazo de audiencia de 15 días (art. 81.1.a. Ley 5/99 y art. 193.1.b) RUCyL), a la vez que ordenó su publicación además en el Boletín Oficial de la Provincia, formulándose las alegaciones que han quedado reseñadas.

Finalizado entonces el trámite de audiencia de quince días, el Ayuntamiento debe resolver sobre la aprobación de los Estatutos, introduciendo las modificaciones que procedan. Este acuerdo se notificará igualmente a los propietarios que consten en el Registro de la Propiedad y a los titulares que consten en el Catastro, y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia. Asimismo, se solicitará del Registro de la Propiedad certificación de dominio y cargas de las fincas, la práctica de los asientos que correspondan y el depósito de los estatutos (Art. 81.1.b) Ley 5/1999).

Por otra parte, al objeto de documentar la titularidad de los terrenos afectados se han aportado las correspondientes certificaciones catastrales de todos los propietarios de los terrenos afectados, lo que no impide que si apareciesen otros titulares de bienes y derechos ahora desconocidos se retrotraigan las actuaciones al momento que debiera haberseles dado audiencia.

Publicada la aprobación de los Estatutos, todos los terrenos de la unidad quedarán vinculados a la actuación, y sus propietarios obligados a constituir la Junta

de Compensación, mediante otorgamiento de escritura pública, antes de un mes desde la publicación (Art. 81.1.d) Ley 5/99, art. 193.1.f) y art. 261.1.a) RUCyL).

POR TODO LO EXPUESTO, LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL POR UNANIMIDAD ACORDÓ:

Primero.- Aprobar el Proyecto de Estatutos por las que habrá de regirse la Junta de Compensación del Plan Parcial PP18 "Rompidas Viejas", presentado por el Conjunto de Propietarios de los terrenos afectados conforme se incluyen en la escritura otorgada el 15 de febrero de 2007 ante el Notario de Ávila D. Francisco Ríos Dávila bajo el n.º. 323 de su protocolo.

Transcurrido un mes desde la publicación del presente acuerdo, o bien con anterioridad, los propietarios deberán ratificar mediante escritura la constitución pública de la Junta de Compensación, la cual adquirirá personalidad jurídica una vez inscrita en el Registro de Urbanismo de Castilla y León y cuya inscripción deberá notificarse al Ayuntamiento y al Registro de la Propiedad.

Segundo.- Notificar el acuerdo de aprobación definitiva del expediente a los titulares registrales y catastrales de los terrenos afectados, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el caso de que aparezcan nuevos interesados en el expediente se retrotraerán las actuaciones al trámite de audiencia para los mismos.

Tercero.- Una vez practicadas las notificaciones correspondientes y sea firme en vía administrativa el acuerdo de aprobación, en un plazo de tres meses el urbanizador depositará el Proyecto de Actuación en el Registro de la Propiedad, para su publicidad y la práctica de los asientos que correspondan, procediendo su efectiva inscripción del mismo conforme establece el RD 1093/97 de 14 de julio (BOE 23/07/97). A tal efecto, queda facultado el Sr. Alcalde para la realización de cuantas operaciones materiales, técnicas y jurídicas resulten necesarias, tendentes a producir dicha inscripción registral, formalizando al efecto cuantos documentos sean precisos."

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos, significándose que contra el anterior acuerdo, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, alternativamente, en el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, Recurso Potestativo de Reposición ante el órgano que dicta el mismo, ó bien, directamente, Recurso Contencioso-administrativo, en el plazo de 2 meses, a partir de aquella notificación ante la Sala correspondiente, con sede en Burgos, del Tribunal Superior de Justicia de



Castilla y León, en los términos previstos en el artículo 10 de la Ley 29/1.998, de 13 de julio (B.O.E. de 14 de julio), Reguladora de esta jurisdicción, así como cualquier otro que estime conveniente, incluido el extraordinario de Revisión en los supuestos que proceda (art. 118 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, 14 de mayo de 2007.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.

Número 5.494/07

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

EDICTO

Advertido error material en la publicación del edicto publicado en el B.O.P. de Ávila número 156, de fecha 10 de agosto de 2007, en relación con la solicitud de Licencia Ambiental a nombre de Dña. María Teresa Sánchez Sánchez, en nombre y representación de SONRISAS Y PIECITOS, S.L., para la actividad de CENTRO DE OCIO INFANTIL en la C/ VEREDA DE LAS MOZAS, 4-LOCAL 4 de Ávila, expediente nº 164/2007, se transcribe la oportuna corrección:

Donde dice: "C/ VEREDA DE LAS MOZAS, 4 LOCAL 4"

Debe decir: "C/ VEREDA DE LAS MOZAS, 1 PORTAL 2 LOCAL 4"

Habiéndose sometido el referido expediente a información pública, y puesto de manifiesto este error contenido en la solicitud, se procederá a notificar a los vecinos empadronados en el nº 1 de la C/ Vereda de las Mozas para que formulen, si lo desean, en el plazo de VEINTE DÍAS a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, alegaciones al mismo, sin que se resuelva la solicitud de Licencia Ambiental hasta el transcurso de dicho plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ávila, 29 de agosto de 2007.

El Alcalde Acctal., *Luis Alberto Plaza Martín*.

Número 5.295/07

AYUNTAMIENTO DE SAN LORENZO DE TORMES

ANUNCIO

PLIEGO DE CONDICIONES QUE HA DE REGIR LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE FINCA RÚSTICA MUNICIPAL, MEDIANTE CONCURSO, PARA UNA INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SAN LORENZO DE TORMES (Ávila)

1.- OBJETO DEL CONTRATO

Constituye el objeto del presente contrato de arrendamiento de fincas rústicas:

parcela 209 Polígono 8 del paraje "Regajo del Burro" con una superficie de 51.970 m².

El arrendamiento ampara inicialmente una superficie de 51.970 m², perfectamente acotadas e identificadas en plano que como anexo se incorpora al presente pliego de condiciones, con el que formará parte inseparable del contrato.

El Ayuntamiento arrendará la superficie tras la firma de un convenio al adjudicatario del concurso para la ejecución del proyecto, para poder utilizar exclusivamente los terrenos antes mencionados libres de ocupantes. El Ayuntamiento declara y garantiza que ninguna otra Entidad/persona más que él tienen el derecho de utilizar los terrenos de este convenio y que otorgará al adjudicatario su uso pacífico.

El Adjudicatario comunicará la superficie y ubicación exacta de la instalación que será utilizada dentro de un plazo de nueve meses tras la firma del contrato.

El Ayuntamiento y El Adjudicatario dejan abierta la posibilidad de ampliación de dicho jardín fotovoltaico y se dará preferencia al Adjudicatario para dicha ampliación sobre otros proyectos similares siempre que sea viable.

El Adjudicatario se compromete a utilizar los terrenos exclusivamente para la producción de energía solar fotovoltaica. Por lo tanto, sólo ejercerá su derecho exclusivo de utilizar dichos terrenos si obtiene los permisos necesarios para poner en marcha el parque solar según las normativas estipuladas en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico (en adelante Ley 54/1997) el Real Decreto 1663/2000 de 29 de septiembre sobre la Conexión de Instalaciones



Fotovoltaicas a la Red de Media Tensión y el Real Decreto 661/2007 de 12 de mayo, por el que se establece la metodología para la actualización y sistematización del régimen jurídico y económico de la Actividad de Producción de Energía eléctrica en régimen especial (en adelante 661/2007 y demás que resulten de aplicación.

DURACIÓN.- El contrato se fijará por un período de 30 (treinta) años siempre y cuando los terrenos se utilicen para los fines de producción solar fotovoltaica. A partir del trigésimo año, el alquiler se prorrogará automáticamente por periodos de 10 (diez) años sucesivamente siempre y cuando los terrenos tengan el mismo fin. El inicio del periodo de contratación será la fecha en la cual la UTE obtenga todos los permisos mencionados para la instalación del parque.

Transcurridos los 30 (treinta) años de uso pactados, de no mediar requerimiento por ninguna de las partes con un plazo de preaviso no inferior a 1 año, se entenderá prorrogado automáticamente el alquiler por diez (10) años adicionales con las mismas condiciones pactadas, prorrogándose tácitamente.

2.- PRECIO DEL ARRENDAMIENTO

El Adjudicatario pagará al Ayuntamiento de San Lorenzo de Tormes (Ávila) la cantidad establecida en el convenio en concepto de canon de arrendamiento por los terrenos elegidos.

Este precio experimentará con carácter anual, desde la fecha de contrato, la variación porcentual del índice de Precios de Consumo, oficialmente publicado para cada período de vigencia anual de contrato.

El pago del canon será supeditado a la obtención de todos los permisos y licencias necesarias para poner en marcha el parque solar según las normativas estipuladas en el Real Decreto 661 sobre energías renovables. El Ayuntamiento de San Lorenzo de Tormes (Ávila) apoyará en todas las gestiones para la consecución de dichos permisos y licencias y dará autorización para el paso por sus terrenos de las líneas eléctricas de evacuación y demás servicios que necesite el jardín solar para su puesta en servicio.

El Adjudicatario realizará el primer pago del canon una vez que se ponga en marcha el parque solar y se cobre la primera factura a la Compañía eléctrica por la evacuación de la energía de dicho parque.

Nota: Este tipo de arrendamientos está exento de IVA por aplicación del artículo 20, apartado número 23 de la Ley 37/1992 de 28 de diciembre del

Impuesto sobre el valor añadido, artículo que dispone que están exentos de este impuesto los arrendamientos que tengan la consideración de servicios de conformidad con lo que se señala en el artículo 11 de la Ley en la que aparece como prestación de servicio a los efectos de este impuesto, los arrendamientos de bienes.

OTRAS CONTRAPRESTACIONES: EMPLEO Y FORMACIÓN

- El Adjudicatario se compromete a contratar a personal cualificado de la zona (Ávila) para la obra civil del parque solar siempre que no afecte a la viabilidad del proyecto.

- El Adjudicatario se compromete a contratar a personal con residencia en la zona para encargarse de la vigilancia y mantenimiento del parque solar una vez que esté en funcionamiento siempre que no afecte a la viabilidad del proyecto. Dicha persona recibirá la formación técnica necesaria para llevar a cabo su trabajo.

- El Adjudicatario previo consentimiento del Ayuntamiento, convertirá el parque solar en un centro educativo donde se mostrará de manera lúdico formativa las características del parque, la evolución de la energía solar y el papel del Ayuntamiento en el proyecto.

- El Adjudicatario realizará el pago de la renta, dentro de los siete primeros días de cada período natural pactado por domiciliación bancaria.

- El Adjudicatario se compromete a no tener o manipular en el terreno arrendado ni en sus proximidades materias explosivas, inflamables, incómodas o insalubres y observar en todo momento la normativa medioambiental, estatal, autonómica y municipal que resulte aplicable.

3.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente contrato se realizará mediante concurso por vía de urgencia, tras la entrada en vigor de la Ley 33/2003, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, puesto que según el artículo 1071, que tiene carácter de legislación básica a tenor de lo dispuesto en la Disposición Final 2ª de la citada Ley, "los contratos para la explotación de los bienes patrimoniales se adjudicarán por concurso salvo que, por las peculiaridades del bien, la limitación de la demanda, la urgencia resultante de acontecimientos imprevisibles o la singularidad de la opera-



ción, procede la adjudicación directa. Las circunstancias determinantes de la adjudicación directa deberán justificarse suficientemente en el expediente”

Criterios que han de servir de base para la adjudicación

La adjudicación recaerá en el licitador que, en su conjunto, haga la proposición más ventajosa teniendo en cuenta los criterios que se establecen en los presentes pliegos, sin atender exclusivamente al precio de la misma y sin perjuicio del derecho de la Administración a declararlo desierto (art. 74.3 de la LCAP).

Los criterios objetivos para valorar la oferta son:

a) Precio. Se otorgará hasta un máximo de 40 puntos en función de la propuesta económica presentada, adjudicándose 40 puntos a la propuesta más alta y 20 puntos a la oferta más baja, prorrateándose porcentualmente en el resto en base a las dos anteriores.

b) Viabilidad. Se otorgará hasta un máximo de 35 puntos en función de la propuesta técnicamente más viable y calidades, adjudicándose 35 puntos a la mejor propuesta y prorrateándose porcentualmente en el resto en base a esta propuesta.

c) Presentación del proyecto técnico visado para licencia urbanística y ambiental desde la notificación de la adjudicación definitiva. Se otorgará hasta un máximo de 20 puntos de la siguiente manera:

- Presentación en un plazo de 15 días tras la firma del contrato 20 puntos
- Presentación entre 15 días a 1 mes 15 puntos
- Presentación entre 1 mes a 1 mes y 15 días, 10 puntos
- Presentación entre 1 mes y 15 días a 2 meses, 5 puntos
- Presentación más de 2 meses, 0 puntos

4.- CAPACIDAD DE LOS LICITADORES

Podrá contratar con el Ayuntamiento la persona natural o jurídica, española o extranjera, que tenga plena capacidad de obrar y no esté incurso en ninguna de las circunstancias señaladas en el art. 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

5.- PROPOSICIÓN DEL INTERESADO

5.1 La proposición u oferta a presentar, que será secreta, constará de dos sobres, en cada uno de los cua-

les figurará el nombre del proponente y la inscripción “proposición para tomar parte en el concurso del arrendamiento de parcelas municipales convocada por el Ayuntamiento de San Lorenzo de Tormes (Ávila) para Jardines Fotovoltaicos en finca del Regajo del Burro”

5.2 En el sobre “A” se adjuntará la documentación administrativa acreditativa de la personalidad jurídica y capacidad de obrar de la empresa, conforme a lo dispuesto en los artículos 15 y ss. Del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y en especial de la documentación acreditativa de no estar incurso en ninguno de los supuestos recogidos en el art. 20 del mismo y el resguardo acreditativo de haber formalizado la correspondiente fianza provisional. (Si el órgano de contratación así lo ha decidido)

Nota: la exigencia de la garantía provisional será potestativa para el órgano de contratación.

En el sobre “B” se acompañará la proposición económica formulada con arreglo al modelo que se acompaña y los criterios diferentes al precio.

1) MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, con domicilio en, y con NIF núm, en nombre propio (o en representación, como acredito por) enterado de la convocatoria del concurso anunciado en BOP núm, de fecha, tomo parte en la misma comprometéndome al arrendamiento de, propiedad del Ayuntamiento, por el precio de, euros (en letra y número), con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas que acepto íntegramente, haciendo constar que no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el art. 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

(Lugar, fecha y firma de los proponentes).

2) La documentación relacionada con los criterios técnicos de adjudicación señalados en el mismo, que el licitador estime incluir a fin de que el órgano de contratación pueda valorar adecuadamente su oferta.

Su presentación presume la aceptación incondicionada del contenido de la totalidad de las cláusulas de este pliego.



5.3 No podrá presentarse más de una proposición por licitador.

5.4 El plazo de presentación de proposiciones será de 8 días naturales, a contar desde la publicación del anuncio del concurso

6.- MESA DE CONTRATACIÓN

La Mesa de Contratación estará constituida, según lo dispuesto en la D.A. 9ª del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, por los siguientes componentes: El Sr. Alcalde, o miembro en quien delegue, que actuará como presidente de la Mesa, y formarán parte de la misma como vocales un miembro de la Asamblea Vecinal y el Secretario-Interventor, sin que su número, en total, sea inferior a tres. Actuará como Secretario el de la Corporación. Para la válida constitución de la Mesa deberán asistir al menos tres de sus miembros. Los acuerdos de la Mesa requerirán mayoría simple de los asistentes. En caso de empate, se decidirá por voto de calidad del Presidente. La apertura de proposiciones se efectuará el primer día hábil, que estén abiertas las oficinas municipales (jueves), siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de las proposiciones o, en su caso, el plazo otorgado para su subsanación, y el acto será público.

8.- FIANZAS

Quienes deseen participar en la licitación del contrato de arrendamiento a que este pliego se refiere deberán formalizar las siguientes fianzas:

- Fianza definitiva de euros (4% precio adjudicación)

Las citadas fianzas podrán constituirse por cualquiera de los modos señalados en la legislación de contratos de las administraciones públicas.

La fianza definitiva garantizará el cumplimiento por el arrendamiento de las obligaciones del contrato, siendo incautada por el Ayuntamiento como penalización en el supuesto de incumplimiento del contrato por el arrendatario.

9.- IMPUESTOS Y GASTOS

Serán por cuenta del adjudicatario todos los impuestos, tasas y gastos de toda índole referentes al contrato, incluido el impuesto de valor añadido y los gastos de inserción de anuncios en Boletines

Oficiales exigidos para la celebración de este contrato.

11.- OTROS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ARRENDATARIO

Es obligación del arrendatario el abono del impuesto de bienes inmuebles de las fincas objeto de arriendo, cuyo importe será satisfecho en el plazo de un mes a contar del requerimiento del Ayuntamiento.

Las obras y mejoras que se realicen en los terrenos objeto del contrato de arrendamiento requerirán en todo caso autorización de la propiedad sin perjuicio de las preceptivas licencias que hayan de solicitarse por parte del arrendatario, obras y mejoras que serán de propiedad municipal, accediendo al suelo, con la terminación del contrato, sin que por ello deba abonarse indemnización ni cantidad alguna al arrendatario.

12.- CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Son causas de resolución del contrato las generales de la Ley y el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones fijadas en este pliego de condiciones, las cuales se conceptúan a tales efectos como esenciales.

La resolución implicará la pérdida de la fianza definitiva, en todo caso, inclusive la terminación de la cesión antes del plazo fijado, debiendo abonarse al Ayuntamiento los daños y perjuicios efectivos que se le ocasionen.

13.- NATURALEZA Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El presente contrato tiene naturaleza jurídica privada, formalizándose en documento administrativo, en todo caso, previa presentación por el cesionario de la correspondiente fianza definitiva.

A petición del adjudicatario o cesionario se formalizará en escritura pública, siendo a su costa los gastos de otorgamiento. En este caso, vendrá obligado a la entrega de una copia autorizada al Ayuntamiento.

14.- RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO

Esta contratación tiene carácter privado, quedando sometida a la jurisdicción contencioso administrativa respecto a los actos jurídicos que se dicten en relación con la preparación y adjudicación, y a la jurisdicción civil en cuanto a los efectos y extinción.



Para lo no previsto en el presente pliego regirá el sistema de fuentes a que se refiere el art. 9 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

San Lorenzo de Tormes, a 16 de Agosto de 2007.

El Alcalde, *Juan Manuel Gómez Bermejo*.

Número 5.151/07

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

ANUNCIO

Aprobados inicialmente por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 26 de julio de 2.007, el Proyecto de ACTUACIÓN, URBANIZACIÓN Y REPARCELACIÓN de la ampliación del Polígono Industrial "Tierras de Arévalo", promovido por Don Salvador Molina Martín, director Gerente de GESTIÓN URBANÍSTICA DE CASTILLA Y LEÓN S.A. (GESTURCAL S.A.) y redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Don Miguel Ángel Rodríguez Martín, se expone al público en Secretaría, por plazo de UN MES, en horario de 9 a 14 horas, a contar desde la publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia al objeto de que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones, sugerencias, informes y documentos que se estimen oportunos.

Arévalo, 6 de agosto de 2.007

El Alcalde Acctal, *Ricardo Ungria Martínez*.

Número 5.181/07

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

ANUNCIO

Vista la solicitud de AUTORIZACIÓN DE USO EXCEPCIONAL en suelo rústico, promovido por DON JOSE MANUEL DEL POZO, en representación de

GESTIÓN PORCINO ABULENSE, S.A., con domicilio social en el Paseo de San Roque nº 29 de Ávila, para la construcción de una fábrica de piensos compuestos con capacidad de 70.000 Tm./año, en la parcela 27 del Polígono 8.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 306 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León

DISPONGO:

Someter la solicitud de licencia al trámite de información pública durante el plazo de veinte días naturales, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor difusión en la provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Arévalo, 9 de agosto de 2.007.

El Alcalde Acctal., *Ricardo Ungria Martínez*.

Número 5.238/07

AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE AÑO

ANUNCIO

Don Teodoro Monzón Arribas en nombre y representación de la empresa GAMESA ENERGÍA, S.A. Sociedad Unipersonal con CIF A-80477144, dirección de contacto a efecto de notificaciones Pza Marcos Fernández, nº 2, oficina C, 47014 Valladolid, ha solicitado de esta Alcaldía licencia urbanística y ambiental, para 25 instalaciones fotovoltaicas de 100 KW de potencia unitaria denominadas Fuentes de Año 1-25 y ubicadas en el polígono 11 parcela 458, de este término municipal.

En cumplimiento del art. 271 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León y en los artículos 25 y 99 de la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León y 307 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado



por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Fuentes de Año, a 6 de agosto de 2007.

El Alcalde, *José Joaquín López Díaz*.

Número 5.172/07

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

DECRETO DEL ALCALDE-PRESIDENTE

En este Ayuntamiento se viene tramitando el expediente número 437/2007, iniciado a instancia de Don TODOR IVANOV MARKOV, para la concesión de licencia ambiental y de apertura para el desarrollo de la actividad de TALLER MECÁNICO, en la Carretera de Peguerinos Km. 0,5, de esta localidad.

Lo que se hace público a tenor de lo establecido en el artículo 27.2 de la Ley 11/2003, de 8 de abril; para que en un plazo de veinte días, todo aquel que pudiera resultar afectado por la instalación que se pretende, pueda formular las alegaciones y observaciones que considere convenientes, ante el Sr. Alcalde-Presidente.

En Las Navas del Marqués, a 9 de agosto de 2007.

El Alcalde-Presidente, *Gerardo Pérez García*

Número 5.214/07

AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA

ANUNCIO

LISTADOS DE EXTRANJEROS NO COMUNITARIOS, INSCRITOS EN EL PADRÓN DE HABITANTES DEL AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA, SIN PERMI-

SO DE RESIDENCIA PERMANENTE, A LOS QUE NO HA SIDO POSIBLE SU NOTIFICACIÓN EN EL DOMICILIO QUE FIGURAN EMPADRONADOS.

Concluido el plazo de dos años, para que los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente en España, que a continuación se relacionan, renueve su inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes, dimanante de modificación en la regulación de las inscripciones padronales introducida en el artículo 3.1 de la Ley Orgánica 14/2.003, de 20 de noviembre, de reforma de la Ley Orgánica sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y de la LRBRL.

Habiéndose intentado la notificación personal en el domicilio en el que figuran empadronados, y no haber sido efectiva la misma, se hace publico en el Boletín Oficial de la Provincia, para que en el plazo de VEINTE DÍAS, a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio, los interesados se personen en las oficinas municipales a fin de cumplimentar la solicitud de renovación en el Padrón de Habitantes.

En caso de no hacer efectiva la solicitud de renovación por parte de los interesados, se procederá a la declaración de baja en el Padrón por caducidad.

APELLIDOS NOMBRE	DNI PASAPORTE
CRISTINA ESPINOLA DE VILLAR	002197853
JUAN AUGUSTO BARZOLA	27983034N

La Adrada, a 9 de agosto de 2007.

El Alcalde, *Francisco Pedraza Rivas*.

Número 5.192/07

AYUNTAMIENTO DE CANTIVEROS

EDICTO DE APERTURA DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Solicitada licencia ambiental, autorización de uso excepcional en suelo rústico y licencia urbanística por D. JUAN MANUEL PEREZ GONZALEZ, en representación de HELP-SOLAR IBERCIA S.L. con CIF: B-8513577, con domicilio a efectos de notificación en C/ Cuesta de San Vicente nº 18 bajo, 28008.- MADRID, para la instalación de la PLANTA SOLAR FOTOVOL-



TAICA, que se desarrollará en PARCELA 273, POLÍGONO 4 del Término Municipal de Cantiveros.

En cumplimiento con la Legislación vigente sobre actividades clasificadas, artículo 27,1 de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, Ley 11/2003, se procede a abrir periodo de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente Edicto en el boletín Oficial de la Provincia de Ávila y en el Diario de Ávila, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad: Instalación de planta solar fotovoltaica, presenten las observaciones y alegaciones que consideren pertinentes.

Asimismo, y de conformidad con los artículos 23 y 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y con los artículos 293.4 y 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, el expediente queda sometido a información pública por plazo de veinte días. A contar desde la inserción del presente Edicto en el último de los siguientes medios: Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y Diario de Ávila, para que, quienes se vean afectados de algún modo, presenten las observaciones y alegaciones que consideren convenientes.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado en las dependencias municipales.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

En Cantiveros, a 9 de Agosto de 2007.

El Alcalde, *Claudino García Martín*.

Número 5.208/07

AYUNTAMIENTO DE NARROS DEL CASTILLO

ANUNCIO

Solicitada licencia ambiental para explotación de ganado ovino en C. La Fuente s/n y Parcela 5057 del Pol. 6 de esta localidad, por D. Victorino Barroso Rodríguez, se procede, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 7 de la Ley 5/2005 de 24 de mayo de Castilla y León, a abrir un periodo de información

pública de veinte días hábiles desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas en horario de oficina.

Narros del Castillo, dos de mayo de dos mil siete.

La Alcadesa, *Juliana González Jiménez*.

Número 5.306/07

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

EDICTO

Decreto de ALCALDE PRESIDENTE

Habiendo sido denunciado por agentes de la Policía Local, el abandono del vehículo marca "Citröen", modelo "C-15" y matrícula M-7534-PF, en la calle Paco Segovia nº 44 de esta localidad, figurando como titular del mismo la empresa EVORAL IMPERMEABILIZANTES Y AISLANTES, en virtud de lo dispuesto en el artículo 71 del Real Decreto 339/1990, modificado por la Ley 5/1997 y la Ley 11/1999, de 21 de abril, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y habiendo intentado la notificación en su domicilio de la Avenida de San Luis nº 166 de Madrid, sin que se hubiere podido practicar, mediante este Edicto se comunica al titular para que en el plazo de QUINCE DÍAS presente alegaciones, entendiéndose que transcurrido dicho plazo se procederá con dicho vehículo, considerado como residuo urbano conforme a la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos, a la retirada del mismo de la vía pública y a su depósito en un centro de tratamiento y descontaminación de vehículos fuera de uso y posteriormente a tramitar la baja del mismo ante la Dirección General de Tráfico.

En Las Navas del Marqués, a 20 de agosto de 2007.

El Alcalde Presidente, *Gerardo Pérez García*.